

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Jorge Yamil Martínez Moreno
Radicado	05001 40 03 028 2022 00920 00
Providencia	Requiere parte actora

Previo a proceder con la terminación del proceso solicitada mediante el memorial que antecede (Doc. 07), SE REQUIERE a la abogada demandante a fin de que en la mayor brevedad posible precise:

- El modo en que se produjo la extinción parcial de cada una de las obligaciones.
- Cuáles fueron exactamente las cuotas que canceló el ejecutado frente a cada obligación, según los planes de pagos acordados, teniendo en cuenta que para esta demanda no se relacionaron ni cobraron las cuotas individualmente, sino que se hizo uso de la cláusula aceleratoria, cobrando en cada pagaré los saldos insolutos de capital.
- La fecha exacta en la cual el ejecutado quedó al día frente a las dos obligaciones.
- El saldo restante de ambas obligaciones a la fecha en que el ejecutado quedó al día.
- Aportará copia del acuerdo de pago referido en el numeral 3 de la solicitud de terminación.

Por otra parte, se REQUIERE a la parte actora a fin que informe si realizó el pago de los derechos de inscripción frente a los embargos de inmuebles comunicados mediante oficios No. 852 y 853 del 31 de agosto de 2022, los cuales fueron enviados directamente por el Juzgado a las Oficinas de Registro de IIPP respectivas.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce0a555fb5ba50f2c8db2888d987243fd3d29702c5ada811196fbb822f733536**

Documento generado en 12/10/2022 04:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>